



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

807.0262.
24.02.97

006

VISTO, la necesidad de constituir un Fondo Permanente para solventar los gastos de funcionamiento de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, y,

CONSIDERANDO:

Que ello permitirá una mayor agilidad en el desenvolvimiento de la actividad administrativa del organismo.

Que el dictado del presente instrumento legal es facultad del suscripto de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7, inc. r) de la Ley Provincial Nº 3, y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Constituir un Fondo Permanente Art.57-Fiscalia de Estado de la Provincia por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).

ARTICULO 2º.- Autorizar la transferencia, a la cuenta corriente Nº 1-710252/8 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, del importe indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Habilitar en forma conjunta e indistinta para el manejo de fondos de la cuenta corriente 1-71-0252/8 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia al Dr. Virgilio Juan MARTINEZ DE SUCRE, D.N.I. Nº 12.702.255; Julio Javier FOURASTIE, D.N.I. Nº 18.148.790; Daniel Alejandro LEON, D.N.I. Nº 12.976.322; Lic. José Luis BARAGIOLA, D.N.I. Nº 7.605.243, debiendo ser obligatoria la firma de por lo menos dos de los citados precedentemente para la emisión de cheques.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande la presente será con cargo a las partidas presupuestarias que se determinen.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 006/97

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 16 ENE 1997

DR. VIRGILIO JUAN MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur